INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KACHARIY

CÓDIGO de ética 2024

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KACHARIY

CONTENIDO DEL DOCUMENTO:

CONSIDERANDO: 2
INTRODUCCIÓN: 2
PRINCIPIOS RECTORES 3
HONESTIDAD ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN: 4
FALTAS A LA HONESTIDAD ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN 5
LA INVESTIGACIÓN Y LA ORIGINALIDAD 5
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INVESTIGADORES DE ITK 6
FALTAS A LA HONESTIDAD EN LA INVESTIGACIÓN Y LA ORIGINALIDAD 6
RÉGIMEN DISCIPLINARIO EN EL ITK 7
DEL COMPORTAMIENTO ADECUADO EN EL ITK 8
CONDUCTAS PROHIBIDAS EN EL ITK 10
DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL EN EL ITK 11
DEBERES ESPECÍFICOS SEGÚN EL ROL EN LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL 11
- DEBERES DEL PERSONAL ACADÉMICO 11
- DEBERES DE LOS ESTUDIANTES 12
- DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS 13

SANCIONES 13
DISPOSICIONES GENERALES 13
DISPOSICIÓN TRANSITORIA 14
DISPOSICIÓN DEROGATORIA 14
DISPOSICIÓN FINAL 15

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KACHARIY CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Superior Tecnológico Kachariy (ITK) , es una institución de Educación Superior Tecnológica, que pertenece al Sistema de Educación Superior del país, cuyo modelo educativo tiene un enfoque integral que combina la calidad académica, la formación humanística y el compromiso con el desarrollo sostenible, con el objetivo de formar profesionales éticos, competentes y comprometidos con el progreso de la sociedad.

Que, la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Superior garantizan la facultad de las Instituciones de Educación Superior para gobernarse con su propia normatividad, como personas jurídicas autónomas.

Que, el Instituto Superior Tecnológico Kachariy (ITK) tiene como misión la de formar profesionales íntegros, competentes y comprometidos con el desarrollo sostenible de la sociedad. Para ello, ofrecemos una educación de calidad, centrada en el estudiante y orientada hacia la excelencia académica, la innovación y la responsabilidad social.

Que, El Instituto Superior Tecnológico Kachariy (ITK) tiene como visión, ser reconocido como un referente de excelencia académica y de innovación en la formación de profesionales en el ámbito tecnológico, contribuyendo al desarrollo integral y sostenible de la sociedad.

Que, todo estudiante, directivo, profesor, investigador, personal administrativo, académico, de servicios y todo integrante de esta comunidad educativa debe conocer el presente código de ética y la normativa que se desprende de él, siendo su responsabilidad el cumplimiento del mismo.

En ejercicio de las atribuciones previstas en la LOES y demás normativa que rige el Sistema de Educación Superior el Órgano Colegiado Superior de Instituto Superior Tecnológico Kachariy

RESUELVE EXPEDIR EL CODIGO DE ÉTICA EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KACHARIY

INTRODUCCION:

El presente Código de Ética del Instituto Tecnológico Kachariy (ITK) se erige como un marco normativo institucional que refleja los valores, principios y compromisos éticos que guían todas las actividades académicas, de investigación y de extensión realizadas en nuestra institución. Este código, en consonancia con la misión, visión y filosofía institucional del ITK, establece las pautas claras y precisas que deben regir el comportamiento de todos los miembros de nuestra comunidad educativa.

Es importante destacar que este Código de Ética es complementario al Reglamento de Ética del ITK, el cual constituye el documento principal que norma las conductas y responsabilidades éticas de todos los miembros de la comunidad educativa. Ambos documentos se complementan mutuamente para garantizar un ambiente académico y de investigación basado en la integridad, la honestidad y el respeto mutuo.

En el ITK, la honestidad, la integridad y el respeto mutuo son pilares fundamentales que sustentan nuestra labor educativa y formativa. Valoramos la originalidad, la transparencia y el compromiso con la excelencia en todas nuestras acciones, y promovemos una cultura institucional basada en la ética y la responsabilidad.

Este código tiene como objetivo principal garantizar el desarrollo de todas las actividades académicas y de investigación en un ambiente de integridad, confianza y respeto mutuo. Asimismo, busca prevenir y sancionar cualquier forma de fraude, plagio, copia, engaño o comportamiento inapropiado que pueda afectar la calidad y la reputación de nuestra institución.

Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa del ITK conocer y cumplir con las disposiciones establecidas en este código. La falta de conocimiento del mismo no exime de responsabilidad a ningún estudiante, docente, investigador o autoridad de la institución. Asimismo, invitamos a todos los miembros de nuestra comunidad a aclarar cualquier duda o inquietud respecto a la aplicación de este código, buscando siempre promover una cultura de diálogo, colaboración y respeto mutuo.

En resumen, el presente Código de Ética del Instituto Tecnológico Kachariy (ITK) representa nuestro compromiso irrenunciable con la ética, la integridad y la excelencia en todas nuestras actividades académicas y de investigación. Confiamos en que su aplicación contribuirá a fortalecer la calidad y el prestigio de nuestra institución, así como a formar profesionales íntegros, responsables y comprometidos con el desarrollo de nuestra sociedad.

PRINCIPIOS RECTORES

El Código de Ética de ITK está basado en los siguientes principios, mismos que consideramos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad educativa en la institución.

- Cogobierno: Promover la participación y la toma de decisiones compartida entre los diferentes sectores de la comunidad educativa, en concordancia con los principios de calidad, igualdad de oportunidades y equidad de género.
- Igualdad de Oportunidades: Garantizar a todos los miembros del ITK las mismas posibilidades de acceso, permanencia y egreso, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia o condición socioeconómica.

- Autonomía Responsable: Ejercer la libertad de cátedra, investigación y gestión de manera independiente, respetando los valores institucionales y los derechos individuales.
- Calidad: Buscar la mejora continua y el aseguramiento de la calidad en todas las actividades académicas y administrativas, orientadas por la pertinencia, la inclusión y la equidad.
- Pertinencia: Adecuar la oferta educativa, investigativa y de vinculación con la sociedad a las necesidades del entorno, promoviendo la innovación y la diversificación de programas y proyectos.
- Integralidad: Articular los distintos niveles del sistema educativo y las funciones sustantivas del ITK para garantizar una formación integral y un desarrollo académico, científico y tecnológico sostenible.
- Autodeterminación: Fomentar la libertad de pensamiento, investigación y expresión, enriqueciendo el acervo científico y cultural del Instituto.
- Responsabilidad: Asumir con seriedad y compromiso las obligaciones y funciones propias de cada rol dentro del ITK, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.
- Imparcialidad: Actuar con imparcialidad y rectitud en la toma de decisiones, sin favorecer intereses personales o grupales.
- Transparencia: Garantizar la claridad y la veracidad en la gestión de recursos, información y procesos, promoviendo la rendición de cuentas y la participación ciudadana.
- Probidad: Actuar con honestidad, rectitud y ética en todas las actividades desarrolladas en el marco del ITK, evitando cualquier forma de corrupción o malversación.
- Interés General: Priorizar el bienestar colectivo sobre intereses particulares, velando por el cumplimiento de los objetivos institucionales y el servicio a la comunidad.
- Discreción: Mantener la confidencialidad y la reserva en la información y los asuntos institucionales, protegiendo la privacidad y la dignidad de todas las personas.
- Integridad: Actuar con coherencia y honestidad, respetando los valores éticos y morales del ITK en todas las acciones y decisiones.
- Eficiencia: Utilizar de manera eficaz y responsable los recursos materiales, humanos y financieros del Instituto, buscando la optimización de los procesos y resultados.

- Dignidad: Respetar la dignidad humana en todas las interacciones y relaciones dentro y fuera del ITK, promoviendo el trato justo y equitativo.
- Lealtad y Colaboración: Demostrar lealtad hacia la institución y sus miembros, colaborando de manera activa y solidaria en el logro de los objetivos comunes.
- Libertad de Expresión: Garantizar el derecho a la libre expresión y el debate democrático, respetando la libertad en todas sus formas.

HONESTIDAD ACADEMICA Y DE INVESTIGACION:

El Instituto Tecnológico Kachariy (ITK) prioriza de manera enfática la honestidad académica y de investigación como principios fundamentales que sustentan su quehacer educativo e investigativo. Este principio es esencial para garantizar un aprendizaje significativo, fomentar la investigación genuina y erradicar cualquier forma de plagio, copia o fraude académico que comprometa la integridad del proceso educativo.

Durante el proceso de admisión, todos los estudiantes son informados acerca de la existencia y contenido del presente Código de Ética, así como de los demás reglamentos de la institución, comprometiéndose a su cumplimiento y promoción dentro de la comunidad educativa del ITK.

El ITK adopta una postura firme y contundente ante cualquier acto de deshonestidad académica y de investigación, ya sea dentro de sus instalaciones, en entornos presenciales o virtuales. Todos los miembros de la comunidad institucional tienen la responsabilidad de denunciar cualquier infracción a este Código, contribuyendo así a preservar la integridad y el prestigio de la institución.

FALTAS A LA HONESTIDAD ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN

El ITK define como falta a la honestidad académica y de investigación cualquier acción que vulnere este Código y otorgue al infractor una ventaja académica deshonesta o injusta. Las siguientes son algunas de las infracciones contempladas:

- **PLAGIO:** El plagio, ya sea intencional o no, constituye una grave infracción y se define como la apropiación o atribución indebida de ideas, obras o trabajos de otros autores sin el debido reconocimiento de su autoría. Esta práctica incluye tanto copias textuales como parafraseo sin citar adecuadamente las fuentes.

- **DESHONESTIDAD EN PROCESOS DE EVALUACIÓN:** Se prohíbe cualquier forma de deshonestidad en los procesos de evaluación, tanto presenciales como

virtuales, incluyendo el copiar, consultar material no autorizado, utilizar dispositivos electrónicos no permitidos y cualquier otro medio que implique obtener una ventaja injusta en la evaluación del aprendizaje.

- **OTROS CASOS DE DESHONESTIDAD ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN:** Se consideran también como faltas a la honestidad académica y de investigación acciones como la presentación de trabajos ajenos como propios, la suplantación de identidad, la obtención fraudulenta de exámenes, entre otras.

El ITK promueve la creación de un ambiente de integridad y respeto en el cual se valoren y fomenten la honestidad, la originalidad y la ética en todas las actividades académicas e investigativas, contribuyendo así a la formación de profesionales íntegros y responsables.

LA INVESTIGACIÓN Y LA ORIGINALIDAD

El Instituto Tecnológico Kachariy (ITK) reconoce la investigación y la originalidad como pilares fundamentales de su quehacer académico e investigativo. En su compromiso por fomentar una cultura de ética, transparencia y excelencia, el ITK promueve activamente la investigación multidisciplinaria, la generación de conocimiento original y el respeto riguroso por los principios éticos en todas las etapas del proceso investigativo.

Se fomenta la formación de equipos de investigación integrados por docentes y estudiantes, así como la colaboración con otras instituciones educativas y redes de investigación. Desde la concepción hasta la publicación de resultados, se exige el cumplimiento de sólidos estándares éticos y de integridad profesional, asegurando la originalidad de los proyectos y el respeto absoluto por los derechos de autor.

Para garantizar la excelencia académica, el ITK supervisa el uso de fuentes académicas fiables, relegando las fuentes no oficiales y promoviendo la integridad intelectual en todas las actividades investigativas.

La Dirección de Investigación del Instituto Tecnológico Kachariy tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos en este ámbito, garantizando así el respeto a los principios de ética, transparencia e integridad en la investigación y la originalidad.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INVESTIGADORES DE ITK

La planta académica de ITK, conformada por docentes e investigadores altamente calificados, goza de una serie de derechos y asume importantes obligaciones en el desarrollo de su labor investigativa:

- **Libertad de Investigación:** Todo investigador tiene derecho a desarrollar proyectos de investigación y crear conocimiento en su área de especialización, siempre respetando los principios éticos y de honestidad académica.
- **Colaboración en Proyectos de Investigación:** Se reconoce el derecho de los investigadores a colaborar en proyectos de investigación con colegas tanto dentro como fuera de ITK, siempre y cuando se respeten las normativas institucionales y se eviten conflictos de interés.
- **Vinculación a Proyectos Externos:** Los investigadores pueden vincularse a proyectos externos a ITK, previa autorización de la Dirección de Investigación y bajo condiciones que no comprometan la integridad institucional ni generen conflictos de interés.
- **Cumplimiento de Normativa:** Es obligación de todo investigador cumplir rigurosamente con los reglamentos internos y externos, así como con las normativas nacionales e internacionales relacionadas con la investigación.

FALTAS A LA HONESTIDAD EN LA INVESTIGACIÓN Y LA ORIGINALIDAD

El ITK considera como faltas graves cualquier acción que atente contra la honestidad en la investigación y la originalidad. Algunas de las infracciones más comunes incluyen:

- **FALSIFICACIÓN DE DATOS:** La manipulación, omisión o falsificación de datos e información en el proceso de investigación es una infracción grave que socava la integridad de los resultados y la confianza en la comunidad académica. Esto puede incluir desde la alteración de cifras en experimentos hasta la omisión de resultados que no concuerden con las hipótesis planteadas. La falsificación de datos no solo constituye una violación ética, sino que también puede tener graves consecuencias para la reputación del investigador y la institución.

- **PLAGIO:** El plagio, entendido como la apropiación indebida de ideas, obras o trabajos de otros sin el debido reconocimiento, es una seria violación a la ética académica. Esto puede manifestarse en la copia literal de textos, la parafraseo no atribuido o la reproducción de ideas sin citar las fuentes originales. El plagio atenta contra el principio de originalidad y honestidad intelectual, y socava la credibilidad del trabajo académico.

- **INCUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS:** El incumplimiento de los reglamentos establecidos en materia de investigación y originalidad constituye una falta ética que puede derivar en consecuencias graves. Esto puede abarcar desde el no cumplimiento de los procedimientos éticos establecidos para la realización de experimentos con seres humanos o animales, hasta el desconocimiento de las

normativas de citación y reconocimiento de autoría en trabajos académicos. El respeto a los reglamentos es fundamental para garantizar la integridad y la transparencia en la investigación.

- **DESTRUCCIÓN O ROBO DE RECURSOS:** Cualquier acto de robo o destrucción de recursos institucionales, ya sean materiales o electrónicos, constituye una grave falta ética. Esto puede incluir desde la sustracción de equipos de laboratorio hasta la eliminación intencionada de datos o documentos relevantes para la investigación. La destrucción o robo de recursos compromete la integridad del proceso investigativo y puede tener consecuencias legales para el infractor.

- **ENCUBRIMIENTO:** El encubrimiento de irregularidades en el proceso de investigación, ya sea por omisión o complicidad, es una falta ética que socava la integridad del trabajo académico. Esto puede incluir desde la ocultación de resultados negativos hasta la protección de colegas implicados en prácticas fraudulentas. El encubrimiento atenta contra el principio de transparencia y honestidad en la investigación, y puede tener repercusiones graves para la reputación del investigador y la institución.

- **VIOLACIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL:** La utilización de recursos o información sin la debida autorización constituye una grave infracción ética que vulnera los derechos de propiedad intelectual. Esto puede incluir desde la reproducción no autorizada de obras protegidas por derechos de autor hasta el uso indebido de datos o resultados obtenidos por otros investigadores. La violación a la propiedad intelectual socava la integridad del proceso investigativo y puede tener consecuencias legales para el infractor.

- **CONFLICTOS DE INTERESES:** Influir en decisiones o comportamientos en beneficio propio en detrimento de los intereses de la institución o la comunidad académica constituye una falta ética grave. Esto puede incluir desde la asignación de recursos o responsabilidades en proyectos de investigación hasta la promoción de intereses personales por encima de los objetivos institucionales. Los conflictos de intereses comprometen la integridad y la imparcialidad del proceso investigativo, y pueden erosionar la confianza en la institución y sus miembros.

El ITK reafirma su compromiso con la ética, la integridad y la excelencia en la investigación y la creación de conocimiento, y se compromete a investigar y sancionar cualquier violación a los principios de honestidad académica y originalidad.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO EN EL ITK

El Instituto Superior Tecnológico Kachariy (ITK) establece un riguroso régimen disciplinario para mantener un ambiente educativo basado en el respeto, la integridad y el cumplimiento de las normativas internas y externas. Este régimen se aplica a todos los miembros de la comunidad educativa del ITK, incluyendo autoridades, docentes, personal administrativo y estudiantes.

DEL COMPORTAMIENTO ADECUADO EN EL ITK

En el Instituto Superior Tecnológico Kachariy (ITK), la comunidad educativa está compuesta por autoridades, docentes, estudiantes, personal administrativo y de servicios. Todos los miembros de esta comunidad tienen la responsabilidad de mantener un comportamiento adecuado que preserve la armonía, el funcionamiento normal y la reputación de la institución. En este sentido, se establecen las siguientes normas de conducta:

1. Respeto y ética: Se prohíbe cualquier conducta irrespetuosa, deshonesta o que vaya en contra de los principios éticos en el ejercicio de sus funciones y obligaciones.

2. Cumplimiento de normativas: Los integrantes de la comunidad deben cumplir con las normativas internas y externas establecidas en el Estatuto, Reglamento Interno, Reglamento General de Estudiantes, Código de Ética y demás disposiciones institucionales, garantizando así el respeto a la misión, visión y valores del ITK.

3. Imagen institucional: Se prohíben comportamientos que puedan dañar la imagen institucional o la integridad de cualquier miembro de la comunidad.

4. Derechos de autor y Propiedad Intelectual: Se debe respetar rigurosamente la normativa en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

5. Plagio y reproducción no autorizada: Queda terminantemente prohibido incurrir en plagio, copia o reproducción no autorizada, parcial o total, de cualquier material académico o de propiedad intelectual.

6. Promoción y venta no autorizada: No se permite la promoción ni venta de servicios o productos que no cuenten con la autorización expresa de las autoridades del ITK, incluyendo cursos, seminarios, talleres, asesoría académica y cualquier otro producto relacionado con la institución.

7. Discriminación: Se prohíbe cualquier forma de discriminación basada en edad, estado civil, religión, raza, sexo, clase social, inclinación política, capacidad física, entre otros.

8. Sobornos y cobros indebidos: Está prohibido recibir sobornos o exigir cobros indebidos para la realización de actividades propias del cargo.

9. Respeto a políticas institucionales: Se debe respetar todas las políticas y decisiones institucionales establecidas por las autoridades del ITK.

10. Colocación de publicidad no autorizada: No se permite colocar afiches o publicidad de ningún tipo sin la autorización correspondiente.

11. Represalias: Queda prohibido tomar represalias contra cualquier individuo o grupo que denuncie violaciones al Código de Ética u otras disposiciones institucionales.

12. Interferencia en el trabajo ajeno: No se puede interferir o sabotear intencionalmente el trabajo de otras personas, incluyendo prácticas de laboratorio, clases en aulas, seminarios u otras actividades académicas.

13. Puntualidad y compromiso: Es obligatorio cumplir con los compromisos y obligaciones de manera puntual, mostrando respeto y consideración hacia los demás.

14. Falsificación de documentos: Queda terminantemente prohibida la falsificación de firmas, datos, expedientes académicos, notas u otros documentos.

15. Acceso no autorizado a sistemas informáticos: No se puede ingresar a ningún sistema informático del ITK sin autorización y con fines ilícitos o malintencionados.

16. Mentir para evitar sanciones o procesos disciplinarios: Se prohíbe falsear la verdad con el fin de evitar la aplicación de sanciones o evadir procesos disciplinarios.

17. Extorsión, intimidación y robo: Están prohibidas cualquier forma de extorsión, intimidación o robo hacia cualquier miembro de la comunidad del ITK.

18. Consumo de sustancias ilícitas: No está permitido fumar, ingerir alcohol o cualquier otra sustancia ilícita dentro de las instalaciones del ITK.

19. Uso de sustancias en competencias deportivas: No se puede usar sustancias ilícitas durante competencias deportivas internas o externas.

20. Consumo de alimentos en lugares no permitidos: No se puede ingerir alimentos dentro de las aulas y/o laboratorios de práctica.

21. Posesión de armas: Queda terminantemente prohibida la posesión de armas dentro de las instalaciones del ITK, así como en sus inmediaciones y plataformas virtuales.

22. Acoso y discriminación: Está prohibido acosar, discriminar, amenazar u hostigar a cualquier miembro de la comunidad del ITK.

23. Agresión física, verbal o psicológica: No se permite agredir física, verbal o psicológicamente a ningún miembro de la comunidad del ITK.

24. Calumnia y difamación: Queda prohibido calumniar o difamar a cualquier miembro de la comunidad del ITK.

25. Respuesta irrespetuosa ante requerimientos: No se puede responder con descortesía, irrespeto, grosería o violencia de cualquier tipo ante algún requerimiento.

26. Daño a la imagen institucional: Está prohibido atentar contra la imagen y buen nombre del ITK en actividades internas y externas.

27. Abuso de poder y recursos: Las autoridades, docentes, directores y demás personal académico y administrativo no pueden caer en actos de abuso de poder, excesos o acoso de cualquier tipo.

28. Uso inadecuado de recursos: No se puede utilizar de manera inadecuada los recursos, bienes y fondos del ITK.

29. Daño a la infraestructura: No se puede atentar contra la infraestructura del ITK.

30. Colaboración con normas de seguridad: Es obligatorio colaborar con las autoridades para el cumplimiento de las normas de seguridad, incluyendo la revisión de pertenencias cuando sea necesario.

31. Participación en procedimientos de seguridad: Es obligatorio participar en los procedimientos de seguridad de la institución, incluyendo simulacros, y abstenerse de atentar o agredir al personal de seguridad.

32. Cumplimiento de sanciones impuestas: Es obligatorio cumplir con las sanciones impuestas por el ITK en caso de haber incurrido en alguna falta disciplinaria.

33. Otras conductas prohibidas: Cualquier otro acto que atente contra la moral, la ética, las buenas costumbres, la armonía y el normal funcionamiento de las

actividades dentro de las instalaciones del ITK, sus extensiones, plataformas presenciales o virtuales, o en espacios que involucren la imagen o el nombre del instituto.

34. Respuesta irrespetuosa ante requerimientos: No se puede responder con descortesía, irrespeto, grosería o violencia de cualquier tipo ante algún requerimiento.

CONDUCTAS PROHIBIDAS EN EL ITK

En el ITK, se establecen estrictas normativas para prevenir y sancionar cualquier forma de hostigamiento, acoso sexual u otras conductas que atenten contra la integridad y el ambiente laboral o académico de la comunidad. Se consideran conductas absolutamente prohibidas las siguientes:

- **HOSTIGAMIENTO DE TIPO SEXUAL:** Se define como aquellas conductas que implican insinuaciones sexuales, verbales o físicas, realizadas por personas del mismo o distinto sexo, que incomodan, solicitan favores sexuales y que, de ser aceptadas o rechazadas, afectan la relación laboral, profesional o académica, generando un ambiente hostil, ofensivo e intimidante que interfiere en el desarrollo normal de las actividades académicas y/o administrativas.

- **OTRAS CLASES DE HOSTIGAMIENTO:** Se prohíbe cualquier forma de hostigamiento no sexual basado en estereotipos de género, sexo, orientación sexual, raza, condición social o ideología política. Estas acciones intimidantes que buscan beneficiarse de ventajas académicas, laborales u otros servicios de la Institución y que interfieren en el desarrollo normal de las actividades académicas y/o administrativas serán debidamente sancionadas.
 El hostigamiento sexual y otras formas de hostigamiento pueden ocurrir entre autoridades, docentes, personal académico, personal administrativo, personal de servicio, estudiantes, contratistas, proveedores y/o pacientes, y no serán toleradas bajo ninguna circunstancia. Estas acciones serán investigadas formalmente y, de comprobarse su culpabilidad, serán sancionadas de acuerdo con este Código de Ética.

DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL EN EL ITK

Todos los miembros de la comunidad institucional del Instituto Superior Tecnológico Kachariy (ITK), incluyendo autoridades, docentes, personal académico, personal administrativo, personal de servicio y estudiantes de cualquier carrera, programa de educación continua, modalidad, etc., están obligados a cumplir con este Código, así como con los deberes inherentes al rol que desempeñan dentro de la institución. Los deberes comunes a todos los miembros de la comunidad institucional son los siguientes:

- Cumplir y hacer cumplir este Código y todos los reglamentos del ITK, así como facilitar el cumplimiento de la misión, visión, principios y valores de la institución.
- Respetar la libertad de pensamiento, religión, cultura, ideología política, sexo o género de cualquier miembro de la comunidad institucional.
- Cumplir y promover la filosofía y cultura del Instituto.
- Mantener la confidencialidad respecto a cualquier información relacionada con el ITK, como proyectos, mallas académicas o cualquier dato reservado.
- Respetar los derechos de autor y la propiedad intelectual, evitando cualquier forma de plagio o copia.
- Cumplir con el Estatuto del ITK y todas sus políticas y reglamentación, así como con la normativa legal vigente.

DEBERES ESPECÍFICOS SEGÚN EL ROL EN LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL

DEBERES DEL PERSONAL ACADÉMICO

- Mantener un alto estándar académico, con conocimientos actualizados y pertinentes para su labor docente e investigativa.
- Impartir clases con libertad, equidad y respeto, sin discriminación de ningún tipo.
- Alinear la enseñanza con la filosofía, currículo, metodología y programas de estudio establecidos por el ITK.
- Cumplir con las funciones, horarios y responsabilidades académicas y administrativas correspondientes a su cargo.
- Utilizar adecuadamente los recursos asignados para investigación u otros fines académicos.
- Participar en reuniones académicas, de planificación y evaluación convocadas por el ITK.
- Colaborar en comisiones u otros proyectos designados por la institución.
- Resolver conflictos siguiendo los procedimientos establecidos.
- Acatar las instrucciones de sus superiores, dentro del marco legal y reglamentario.
- Someterse a procesos de evaluación docente, académica y/o administrativa.

- Contribuir activamente en los procesos de acreditación institucional y de carreras.
- Planificar con anticipación los syllabus y la planificación de asignaturas, conforme a las políticas del ITK.
- Subir el syllabus a la plataforma virtual de la institución antes del inicio de las asignaturas que imparte.
- Cumplir con los requisitos establecidos para proyectos de investigación.
- Proponer y/o ejecutar programas de Educación Continua.
- Asistir puntualmente a las clases que imparte.
- Cumplir con el horario de atención a estudiantes de manera diligente.
- Brindar retroalimentación constante sobre el desempeño de los estudiantes en sus trabajos y evaluaciones.
- Participar activamente en la revisión y actualización de mallas curriculares.
- Registrar las calificaciones de los estudiantes en los expedientes correspondientes por un mínimo de dos períodos académicos.
- Ingresar las calificaciones en el sistema virtual de la institución según los plazos establecidos en el Calendario Académico.
- Contribuir de manera activa en proyectos de vinculación con la comunidad.
- Participar en proyectos de prácticas preprofesionales.
- Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos de los estudiantes.
- Cumplir con las políticas académicas e institucionales del ITK, así como con la normativa legal pertinente.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

- Buscar la excelencia en su desempeño académico, evitando el plagio y promoviendo la originalidad en sus trabajos.
- Asistir regularmente y puntualmente a clases y eventos relacionados con su carrera o programa de estudio.
- Mantener una conducta ética y respetuosa con todos los miembros de la comunidad educativa del ITK.
- Cumplir con las tareas, investigaciones y presentaciones asignadas con honestidad y dentro de los plazos establecidos.

- Mantener el promedio de calificaciones requerido por su carrera.
- Cumplir con los requisitos académicos y administrativos para su permanencia y obtención del título.
- Seguir las reglas establecidas en caso de tener condición académica o bajo rendimiento.
- Pagar las obligaciones financieras con el ITK.
- Acatar los deberes estipulados en este Código, el Reglamento General de Estudiantes, el Estatuto y demás normativas aplicables.

DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS

- Cumplir con los horarios laborales establecidos.
- Brindar apoyo administrativo al cuerpo docente, directivo y otros departamentos de manera oportuna y eficiente.
- Seguir las instrucciones y disposiciones de sus superiores jerárquicos.
- Ejecutar las funciones asignadas de acuerdo con los reglamentos internos y normativas institucionales.

En caso de incumplimiento de deberes, estará sujeto a notificación por parte del Departamento correspondiente y responder dentro del plazo establecido. En caso de no justificación, estará sujeto a sanciones de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y la legislación laboral vigente.

Estos deberes son fundamentales para mantener un ambiente de respeto, colaboración y excelencia en todas las actividades desarrolladas en el Instituto Superior Tecnológico Kachariy (ITK), contribuyendo así al cumplimiento de su misión educativa y formativa.

SANCIONES

Las sanciones por conductas prohibidas serán determinadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ética después de la denuncia o de la investigación de oficio que se iniciare. Se aplicarán tanto a estudiantes como a docentes, autoridades o trabajadores en general, sin perjuicio de las acciones legales que puedan emprender tanto el perjudicado como la Institución.

En caso de comprobarse el acoso u hostigamiento, el instituto facilitará acciones de reparación a los afectados, como servicios de consejería, acompañamiento académico o administrativo, entre otros. En casos de infracciones penales, se procederá con la denuncia penal correspondiente.

Se establece que, en casos graves, como el incumplimiento de una orden de alejamiento, el infractor será sancionado con suspensión temporal o separación definitiva de la institución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En aquellos escenarios no contemplados en el presente código, se tomarán las decisiones correspondientes normadas por el Reglamento de Ética del ITK o a su vez las decisiones emanadas por parte del Órgano Colegiado Superior, garantizando así la resolución adecuada de cualquier situación no prevista.

SEGUNDA.- La entrada en vigencia de este código se producirá de manera inmediata una vez sea aprobado por el Órgano Colegiado Superior, asegurando su aplicación efectiva en todas las instancias pertinentes.

TERCERA.- Tras su aprobación, se llevará a cabo una difusión interna exhaustiva con el propósito de que todos los miembros de la institución estén debidamente informados sobre el contenido y las disposiciones establecidas en este reglamento, facilitando así su correcta implementación y aplicación en el ámbito institucional.

CUARTA.- Todo el personal del Instituto Superior Tecnológico Kachariy (ITK) que esté prestando servicios en cualquier modalidad contractual, así como los estudiantes de la institución, se comprometen a observar y cumplir el Código de Ética en el ejercicio de sus actividades y responsabilidades. El desconocimiento del Código de Ética no exime de responsabilidad tanto al personal como a los estudiantes del Instituto.

QUINTA.- El Rector del Instituto será el encargado de garantizar la aplicación, administración, difusión y cumplimiento del presente Código de Ética, en colaboración con el Vicerrectorado Académico y el CEI cuando el mismo este creado debidamente, demás autoridades pertinentes.

SEXTA.- Cualquier persona que tenga información comprobada o indicios objetivos sobre comportamientos contrarios a la ética o a la ley por parte de autoridades, docentes, personal o estudiantes del Instituto, está obligada a informar y denunciar dicha infracción por escrito. La omisión de esta obligación someterá dicha conducta al análisis y aplicación de las sanciones establecidas en este Código.

SÉPTIMA.- La institución podrá modificar las políticas contenidas en este Código de Ética, previa disposición de su Rector y aprobación del Órgano Colegiado Superior (OCS). Por lo tanto, este Código está sujeto a modificaciones sin previo aviso, de acuerdo con las disposiciones de la autoridad institucional y las regulaciones del Sistema de Educación Superior. Se insta al usuario a consultar la versión actualizada que se encuentra en la página web del Instituto Superior Tecnológico Kachariy (ITK).

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

UNICA.- Mientras se establece formalmente el Comité de Ética del Instituto Tecnológico Kachariy (ITK), todos los procesos relacionados con denuncias por infracciones al

reglamento de ética serán llevados a cabo y resueltos por el Órgano Colegiado Superior (OCS). El OCS actuará como instancia temporal encargada de recibir, analizar y dictaminar sobre las denuncias éticas presentadas en la institución. Además, durante este período transitorio, todas las denuncias relacionadas con posibles faltas éticas deberán presentarse directamente en el Rectorado, conforme a las disposiciones establecidas en este reglamento. El Rectorado será responsable de canalizar las denuncias al OCS y supervisar el proceso hasta que se establezca el Comité de Ética de manera formal. Una vez constituido el Comité de Ética, éste asumirá todas las funciones y responsabilidades relacionadas con la recepción, investigación y resolución de denuncias éticas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno y las normativas vigentes.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA. - Quedan derogadas todas aquellas normativas de igual o menor rango que contravengan las disposiciones establecidas en el presente código asegurando la coherencia y uniformidad en las regulaciones institucionales para una gestión más eficiente y efectiva.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Código tomará efecto una vez sea aprobado por el Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Kachariy, asegurando así su validez y aplicación conforme a los procedimientos institucionales establecidos.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., en Sesión del Órgano Colegiado Superior del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO desarrollada el dieciséis (16) de enero del 2024.

Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO FERNANDO CELI ORTEGA

Mgs. Santiago Fernando Cel Ortega
RECTOR INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KACHARIY

RAZÓN: En mi calidad de SECRETARIA GENERAL del Instituto Superior Tecnológico Kachariy, CERTIFICO que el presente Reglamento fue discutido y aprobado por el OCS, en sesión desarrollada el dieciséis (16) de enero del 2024.

Lo certifico. -

Firmado electrónicamente por:
KAREN LIZBETH AGUILAR SANCHEZ

Ab. Karen Lizbeth Aguilar Sánchez
SECRETARIA GENERAL
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KACHARIY